

SUPERINTENDENCIA

EXTRACTOR:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
EDINA S.A. POR LA DE EDINA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía **INDUSTRIALIZADORA RUTMA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Digno Srto Encargado del cantón Guayaquil, el 8 de Diciembre de 1980, mediante escritura Ejecutorial No. EG-SA-01-08299 el 25 de Enero de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de Febrero de 1981.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía **INDUSTRIAL HETMA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Digno Srto Encargado del cantón Guayaquil, el 8 de Diciembre de 1980, mediante escritura Ejecutorial No. EG-SA-01-48299 el 25 de Enero de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de Febrero de 1981.

2.- **CULMINACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INDUSTRIAL EUTIMA S.A., por la de EUTIMA S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 6 de junio de 2013, ante el Notario Dignísimo Titular del cantón Guayaquil, tal como aprobada por la Superintendencia de Compañías, en el expediente No. SC-2012-DC-413-0005160 el 2 de SEP 2013.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-15-DIC-03-1605168 del 3-SEP-2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **INMOBILIARIA HUYMA S.A.**, por la de **HUYMA S.A.** y la reforma del estatuto, y emitió la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 35 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como antes puse a su inscripción.

[illegible]

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se reduce a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN. - Constituye por el presente instrumento, los Estudiantes Sociales de una Comunidad Autónoma que se denominará **EDITHA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas de la República del Ecuador."

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. - La compañía se dedicará a la administración, explotación de servicios comunitarios en las áreas de recreación, educación de Instituciones y arrendamiento de Motos (autobuses) (...)"

Completed - 2 SEP 2013

[Signature]
 THE UNITED NATIONS PLACE
 INTERNATIONAL COMMISSION
 THE CHAIRMAN



SEPTEMBER 12-13-14/2019

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Viernes

13

Septiembre-2013

Año XXX - No. 10888

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
EDYMA S.A., POR LA DE EDYMA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA EDYMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dilecto Santo Encarnación del cantón Guayaquil, el 8 de Diciembre de 1980, registrada mediante Resolución No. EC-SA-61-6039 el 23 de Enero de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de Febrero de 1981.

2.- CANCELACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA EDYMA S.A., por la de EDYMA S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 6 de Junio de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-19C-G-13-0885169 el 2 SEP 2013.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-19C-G-13-0885169 el 2 SEP 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA EDYMA S.A., por la de EDYMA S.A., y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros establecida en el Art. 55 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA EDYMA S.A., por la de EDYMA S.A., a fin, de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez pío únicamente que pida la oposición notificar a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, justificando con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- Constituye el presente instrumento, los Estatutos Sociales de una Compañía, limitada que se denomina EDYMA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas de la República del Ecuador. ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la administración, prestación de servicios especializados en las áreas de inversión, adquisición de inmuebles y arrendamiento de bienes inmuebles (...)."

Guayaquil, 2 SEP 2013

SEPTIEMBRE 12-13-14/2013

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Sábado

14

Septiembre-2013

Año XXX - No. 10889

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EITMA S.A. POR LA DE EITMA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía INMOBILIARIA EITMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Digno Srto Encargado del canto Guayaquil, el 8 de Diciembre de 1980, aprobada mediante Resolución No. E-44-91-0097 el 23 de Enero de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del canto Guayaquil, el 10 de Febrero de 1981.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA EITMA S.A. por la de EITMA S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 6 de Junio de 2013, ante el Notario Digno Srto Encargado del canto Guayaquil, la cual aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DWC-G-13-0005160 el 2 SEP 2013.

3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DWC-G-13-0005160 el 2 SEP 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA EITMA S.A., por la de EITMA S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por seis días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros establecida en el Art. 37 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA EITMA S.A. por la de EITMA S.A., a fin, de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pague el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actuante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, justificando con el escrito de oposición y providencia emitida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de las demás resoluciones legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.** Corresponde por el presente instrumentar, los Estatutos Sociales de una Compañía limitada que se denomina EITMA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas de la República del Ecuador. **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** La compañía se dedicará a la administración, explotación, producción de servicios especializados en las áreas de asesoría, educación de formación y entrenamiento de nuevos recursos humanos [...]

Guayaquil, 2 SEP 2013

SEPTIEMBRE 12-13-14/2013